

## Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):  
85.250.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):  
100.220.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 185.470.000 ptas.

Ayuntamientos: 106.398.542 ptas.

Diputación: 210.979.313 ptas.

Total Convenio: 502.847.855 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):  
63.076.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):  
77.532.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyos la intervención con Menores: 550.000 ptas.

D. G. Acción e Inserción Social.

Para los proyectos:

- Apoyo Campaña Empadronamiento Inmigrantes:  
400.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 141.558.000 ptas.

Ayuntamientos: 471.186.030 ptas.

Total Convenio: 612.744.030 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Almería para la creación, construcción y reforma del centro de servicios sociales comunitarios Los Angeles.*

El presupuesto total del Convenio asciende a 78.766.443 ptas., y será financiado de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará 39.507.000 ptas., incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

b) El Ayuntamiento de Almería aportará 39.259.443 ptas., correspondiendo 11.609.983 ptas. a equipamiento del Centro si no existiese desviación presupuestaria, incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por otros organismos públicos o privados y asumirá los incrementos presupuestarios que se produzcan hasta alcanzar la aportación efectuada por la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mijas para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.543.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 13.802.000 ptas. (Plan Concertado).

- D. G. de Bienestar Social.

Para los proyectos:

Jornadas interculturalidad

Inmigrantes de origen extranjero: 150.000 ptas.

- D. G. Atención al Niño.

Para los programas:

- Intervención con familias con menores.

De 18 años con dificultades sociales: 500.000 ptas.

- Instituto Andaluz de Servicios Sociales

Para los proyectos:

Promoción ocio y tiempo libre: 700.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 25.695.000 ptas.

- Ayuntamiento: 75.535.128 ptas.

Total Convenio: 101.230.128 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):  
12.668.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):  
16.695.000 ptas.